

**EL DERECHO SOBRE LA FUERZA ARMADA:  
*IUS AD BELLUM, IUS IN BELLO Y IUS POST-BELLUM***

▪ **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:**

La paz y seguridad internacionales son uno de los valores fundamentales de la Comunidad internacional. Su progresivo reconocimiento y protección jurídica han modificado cualitativamente el propio Derecho internacional. En estos momentos, la preocupación por el mantenimiento de la paz y por la regulación del uso de la fuerza vuelve a estar en el centro de la agenda internacional. Esta preocupación opera ahora en un contexto geopolítico radicalmente diferente al de las últimas décadas en el que existen nuevos tipos actores armados, de conflictos armados y de medios y métodos de guerra.

El objetivo del curso es examinar el conjunto de principios, reglas e instituciones que existen en el ordenamiento jurídico internacional actual para conseguir ese objetivo y para dar respuesta a las nuevas necesidades en materia de seguridad que existen en la Comunidad internacional.

Para ello se examina, en una primera parte, la norma general de prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones, el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas y su evolución en la posguerra fría y el papel de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La segunda parte tiene por objeto el estudio de nuevos problemas y perspectivas que se plantean en este ámbito derivados de nuevas necesidades en materia de mantenimiento de la paz y de protección de otros valores fundamentales de la Comunidad internacional, de las nuevas amenazas como el terrorismo y los actores no estatales o bien de la utilización de nuevos tipos de conflictos (los híbridos, los electrónicos) o de armas (como los Sistemas de Armas Autónomas y los drones armados), y de nuevos enfoques al tema como es el caso de la perspectiva de género.

▪ **IDIOMA:** Castellano

**TEMA 1: La paz como un valor fundamental del comunidad internacional**

Introducción. Visiones y proyectos de paz. La institucionalización del mantenimiento de la paz. El Concierto Europeo. Las Conferencias de Paz de La Haya. La Sociedad de las Naciones. El régimen internacional para el mantenimiento de la paz.

- I. Kant, *La paz perpetua*,
- H. Kelsen, *La paz a través del Derecho*.
- E. Carr, *La crisis de los veinte años (1919-1939). Una introducción al estudio de las Relaciones Internacionales*, tra. E. Benzal, Madrid, La Catarata, 2004 (1ª ed. 1939).

## **TEMA 2.- El principio de prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza.**

Introducción. La solución pacífica de las controversias internacionales. La prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza: a) Contenido: la agresión; b) Naturaleza de la norma. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.

-O. Casanovas y Ángel J. Rodrigo, "El mantenimiento de la paz" en: *Compendio de Derecho internacional público*, 12ª ed. Madrid, Tecnos, 2024, pp. 413-432.

- Th.M. Franck, *Recourse to Force. State Action against Threats and Armed Attacks. Hersch Lauterpacht Memorial Lectures*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

## **TEMA 3.- La legítima defensa**

La noción de ataque armado. Los requisitos tradicionales de la legítima defensa. La legítima defensa colectiva. El uso de la fuerza contra los actores no estatales: a) La concepción tradicional de la legítima defensa; b) El Estado huésped; c) El test 'unwilling or unable'.

- D. Bethlehem, "Self-Defense Against an Imminent or Actual Armed Attack by Non-state Actors", *AJIL*, 2012, vol. 106, pp. 770-777.

- A.S. Deeks, "Unwilling or Unable': Towards a Normative Framework for Extraterritorial Self-Defence", *Virginia Journal of International Law*, 2012, vol. 52, N 3, pp. 483-550.

- D. Tladi, *Extraterritorial Use of Force against Non State Actors*, The Hague, Books of The Hague Academy of International Law, 2022.

- P. Starski, "Right to self-defence, attribution and the non-state actor- Birth of the 'unable or unwilling' standard?", *Heidelberg Journal of International Law*, 2015, Vol. 75, N° 3, pp. 455-501.

- O. Corten, "The 'Unwilling or Unable' Test: Has it Been, and Could it be, Accepted", *Leiden Journal of International Law*, 2016, N° 2, pp. 777-799.

#### **TEMA 4.- El sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas**

La centralización del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La seguridad colectiva y las Naciones Unidas. La acción de las Naciones Unidas en casos de amenazas a la paz, de quebrantamientos de la paz y de actos de agresión: a) Medidas que puede adoptar el Consejo de Seguridad; b) La aplicación de las medidas coercitivas; c) La evolución del sistema de seguridad colectiva por medio de la práctica institucional.

- O. Casanovas y Ángel J. Rodrigo, "La seguridad colectiva" en: *Compendio de Derecho internacional público*, 12ª ed. Madrid, Tecnos, 2024, pp. 433-456.

- M. Helal, "The Myth of United Nations Collective Security", *Emory International Law Review*, 2018, vol. 32, pp. 1063-197.

- S. Torrecedrera, "La expansión de las funciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Problemas y posibles soluciones". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 2012, Vol. XII, pp. 365-406.

#### **TEMA 5.- Las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad y la protección de los derechos humanos.**

Introducción. Las sanciones del Consejo de Seguridad. Las sanciones selectivas y los derechos humanos. Los mecanismos de protección de los derechos humanos: a) El sistema de lista y el punto focal; b) La Oficina del Ombudsman.

- A. Garrido, *Garantías judiciales y sanciones antiterroristas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, Valencia, Tirant lo blanc, 2013.

- L. Hinojosa, "Las sanciones del Consejo de Seguridad contra Al-Qaida y los talibanes: ¿son realmente inteligentes?", *REDI*, vol. LVIII, Nº 2, 2006, pp. 737-770.

#### **TEMA 6.- El terrorismo internacional**

Introducción. El terrorismo en el marco del Derecho Internacional: a) La noción de terrorismo internacional; b) Terrorismo y Derecho Internacional Humanitario; c) El terrorismo como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra.

- P. Pareja, "El nuevo terrorismo internacional: Características, factores explicativos y exigencias", en C. García y Á.J. Rodrigo (eds.), *La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Madrid, Tecnos, 2008, pp. 57-69.

- Ch. Tams. "The Use of Force against Terrorist", *EJIL*, 2009, vol.20, nº 2, pp. 359 – 397.

### **TEMA 7.- Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

Introducción. Evolución histórica de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El consentimiento del Estado receptor. La imparcialidad. El no recurso a la fuerza armada. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz con *mandatos superrobustos*.

- J. Cardona, "Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas: Hacia una revisión de sus principios fundamentales?", *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*, 2002, Vol. VI, pp. 759-851.
- M. Longobardo, "'Super-Robust' Peacekeeping Mandates in Non-International Armed Conflicts under International Law", *Spanish Yearbook of International Law*, Vol. 24 (2020), pp. 42-72.

### **TEMA 8.- El Derecho internacional humanitario**

Noción, naturaleza, codificación y ámbito de aplicación del DIH. Los principios del DIH. La distinción entre objetivos militares y bienes de carácter civil. Los métodos y medios de combate prohibidos. Noción de combatiente. El estatuto jurídico de prisionero de guerra. Noción de población civil. Normas de protección general y normas de protección especial. El desafío de los actores no estatales.

- O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *Compendio de Derecho internacional público*, 12ª ed., Madrid, Tecnos, 2024, pp. 484-501.
- José Luís Rodríguez Villasante, "El Derecho internacional humanitario ante los desafíos que plantean los actores no estatales", *Revista Española de Derecho Internacional*, 2016, vol. 68, Nº 2, pp. 303-312.

### **TEMA 9.- Los Sistemas de Armas Autónomas y los drones en el Derecho Internacional**

Introducción. Los Sistemas de Arma Autónomas. Los drones armados: Consecuencias. El marco jurídico aplicable a los drones armados. Los drones armados en el *ius ad bellum* y en el *ius in bello*.

- O. Casanovas, "El empleo de drones armados: una encrucijada normativa", *Anuario Español de Derecho Internacional*, 2018, vol. 34, pp. 463-480.

- C. Gutierrez Espada y M.J. Cervell. "Sistema de armas autónomas, drones y Derecho internacional", *Revista del IIEE*, 2013, nº 2, pp. 27-57.

### **TEMA 10.- De la *lex pacificatoria* al *ius post bellum***

Introducción. La *lex pacificatoria*: a) Los tratados de paz; b) Las resoluciones de organizaciones internacionales. El *ius post bellum*: a) Noción; b) Principios; c) Principales manifestaciones. El derecho de la ocupación.

- A. Chayes, "Chapter VII½ : It's *Ius Post Bellum* Possible?", *EJIL*, 2013, vol. 24, Nº 1, pp. 291-305.
- G. Verdum, "What to Make of *Ius Post Bellum*. A Response to Antonia Chayes", *EJIL*, vol. 24, Nº 1, pp. 307-313.
- C. Stahn, J.S. Easterday y J. Iverson (eds.), *Ius post Bellum. Mapping the Normative Foundations*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

### **TEMA 11.- El uso de la fuerza y el ciberespacio**

Introducción. Los retos de la ciberseguridad global. El *ius ad bellum electronicum*: La ciberguerra. Los desafíos de la ciberguerra a las normas tradicionales sobre el uso de la fuerza.

- J. Döge, "Cyber Warfare. Challenges for the Applicability of the Traditional Laws of War Regime", *Archiv des Völkerrechts*, 2010, vol. 48, Nº 4, pp. 486-501.
- M. Finnemore y D.H. Hollis, "Constructing Norms for Global Cyber security", *American Journal of International Law*, 2016, vol. 110, Nº 3, pp. 425-479.
- M.N. Schmitt, *Tallin Manual 2.0 on the International Law Applicable to Cyber Warfare*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

### **TEMA 12.- La perspectiva de género en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional**

Introducción. La resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad. La participación femenina en la intervención postconflicto. La transversalización de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad.

- Raquel Vanyó Vicedo, *El horizonte 1325 en Derecho internacional: Cartografía del postconflicto en perspectiva de género*, Pamplona, Aranzadi, 2016.

▪ **BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA:**

- Casanovas, O; Rodrigo A.J. *Compendio de Derecho Internacional Público*, 12ª ed., Madrid, Tecnos, 2024.
- Casanovas, O., "La protection internationale des réfugiés et des personnes déplacées dans les conflits armés", *Recueil des Cours*, 2003, Tome 306, pp. 9-176.
- Detter. I; *The Law of War*. 3ª edición, Oxford University Press, 2014.
- Franck, Th., *Recourse to Force. State Action against Threats and Armed Attacks. Hersch Lauterpacht Memorial Lectures*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- García, C. y Rodrigo, Á.J. (eds.), *La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Madrid, Tecnos, 2008.
- Gray, C., *International Law and the Use of Force (Foundations of Public International Law)*, 3º ed., Oxford University Press, 2008.
- Orakhelashvili, O, *Collective Security*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- Weller, M y Salomou. A (eds.), *The Oxford Handbook of Use of Force in International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

**TEXTOS LEGALES**

- CASANOVAS, Oriol – RODRIGO, Ángel J., *Casos y textos de Derecho internacional público*, 7ª ed., Tecnos, Madrid, 2016.
- Convenio de la Haya para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales 1907.
- [I. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949.](#)
- [II. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, 1949.](#)
- [III. Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949](#)[IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.](#)
- [Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.](#)
- [Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.](#)

- **METODOLOGÍA:**

Esta asignatura se estructura principalmente a través de actividades presenciales organizadas sobre sesiones teóricas y seminarios.

Las sesiones teóricas se imparten a través de la explicación del profesor sobre el contenido del tema, ofreciendo también orientaciones metodológicas para el desarrollo de los contenidos por parte de los alumnos. Las sesiones de seminario servirán para profundizar en aspectos concretos de los temas tratados a través del debate y la resolución de cuestiones suscitadas por los textos que se indican en el programa y que los alumnos deberán haber preparado con anterioridad a cada sesión.

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Los alumnos serán evaluados en función de su participación en los seminarios, de los trabajos escritos encargados por los profesores y del examen final de la asignatura.